

obstante, María Isabel Montelongo García, magistrada de la citada sala del TPP, aclara que los procesos de adopción son tan atípicos en nuestra provincia que anualmente apenas se da un caso.

“Imagino que funcionaría igual a como actualmente se concibe por la ley. La adopción se realiza a partir de la solicitud de las partes, pero con un tribunal de por medio. Hay que acreditar varios requisitos que van desde la moralidad hasta la constancia de un vínculo laboral. Además, se precisa de un equipo multidisciplinario y se tiene muy en cuenta el criterio del menor”.

Educar a un niño va mucho más allá de una cuestión de género, de si se sigue el modelo patriarcal heredado por los siglos de los siglos o de si se hace en el seno de una familia no tradicional. La disfuncionalidad también quiebra los hogares más conservadores.

¿SÍ O NO?

Según revelaba recientemente a este semanario Edelio Torres Hernández, miembro del Buró Provincial del Partido y al frente de la Comisión Temporal para atender el proceso de consulta del Proyecto de Constitución de la República de Cuba, uno de los temas más discutidos en la provincia ha sido el matrimonio igualitario.

Escambray lo corroboraba en plena calle. Espoleados por no pocas interrogantes, algunos espirituanos aplaudían el reconocimiento a la igualdad entre todos; otros ripostaban ante lo que, a su juicio, es una apertura al libertinaje.

Desde el catolicismo lo apuntala Juana Julia Lorenzo: “Dios creó al hombre y a la mujer. El matrimonio entre dos hombres o dos mujeres es ir en contra de sus leyes”. No resulta un criterio aislado, otras denominaciones religiosas esgrimen iguales preceptos e, incluso, han colgado hasta en las puertas de la casa un cartel donde se lee: “Estoy a favor del diseño original, la familia como Dios la creó”.

Ha sido un asunto que trasciende más allá de credos o ateísmos; se ha colado hasta en la opinión pública internacional. Tanto que, inquirido por la cadena multinacional *Telesur* a propósito del tema, el propio Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, afirmó: “Yo estoy de acuerdo. Lo que creo que, sobre todo, el enfoque de reconocer el matrimonio entre personas, sin limitaciones, responde a un problema de eliminar cualquier tipo de discriminación en la sociedad”.

En esa misma cuerda hablaba Homero Acosta, secretario del Consejo de Estado, en el recién concluido Congreso Internacional Abogacía 2018, donde decía: “El constituyente de hoy estaba colocado ante la alternativa de mantener con rango constitucional el concepto de matrimonio (contenido apenas regulado en las constituciones) o apartarse de ello y dejar a la ley su desarrollo. Se optó por mantener esa configuración y asumir el reto del nuevo concepto, a sabiendas de que su inclusión podía generar discrepancias atendiendo a razones culturales, prejuicios y visiones estereotipadas que no se transforman de un día para otro. Si la Constitución proclama el reconocimiento con amplitud del derecho de igualdad, ¿por qué debe limitar que personas con diferente orientación sexual puedan alcanzar el matrimonio?”.

Por la envergadura del asunto, la jurista espirituanista Box Naranjo concuerda en que no debe mirarse como un tópico de trascendencia personal. “La no regulación jurídica no va a cambiar la realidad social —sostiene la licenciada en Derecho—. Yo creo que es de interés de todos que todo tipo de relaciones sociales que tengan determinada entidad estén reguladas y que tengan protección”.

Mientras las opiniones se dividen a favor o en contra, mientras la incertidumbre de si se aprueba o no se cierne sobre unos y otros... la realidad va pesando, incontenible. Bien lo saben todos: la tolerancia ganada en tantos años ha sido a pesar de estigmas, prejuicios y discriminaciones.

Y nada trastocará la rutina de Alberto: levantarse a las seis, poner la cafetera y llevarle luego, hasta la cama, el café a Alfredo. Igual seguirá llevando en la mano derecha el anillo aquel que se regalaron a modo de compromiso cuando decidieron unirse hasta los días de hoy.

***Por respeto a la privacidad Escambray resguardó la identidad de algunos entrevistados.**

Una reanimación “a pulmón”

Un proyecto de atención integrada que mira hacia los sitios más intrincados del municipio espirituario de Taguasco transfigura la fisonomía de la comunidad de Francisco Cabrera, sitio pintoresco con muchas historias que contar

Juan Antonio Borrego

Dicen que cuando los oficiales del Ejército Libertador formaron sus tropas aquel 5 de diciembre de 1895, hasta las bestias de la caballería invasora acompañaron el silencio que se adueñó de los Mangos de Ciego Potrero, una paraje de la geografía espirituanista que debiera ser venerado por todos los cubanos dignos.

Hasta ese sitio había llegado Salvador Cisneros Betancourt, presidente de la República en Armas, para entregar al general Antonio Maceo la bandera cubana, pacientemente bordada por jóvenes del Camagüey, que acompañaría al contingente mambí en tránsito hacia la región occidental de la isla, una hazaña que luego quedaría inscrita entre lo más admirable de la épica militar cubana.

Muy cerca de estos mangos, a un costado de La Rana, en el municipio de Taguasco, radica la comunidad de Francisco Cabrera, verdadero oasis de guajiros mansos, cuya humildad emula con la de aquellos luchadores que hace ya más de 120 años levantaron para siempre el estandarte nacional.

Gente de batey, dicharachera y ocurrente, en Francisco Cabrera se habla por estos días de lo humano y lo divino: del tiempo que llevaban sin jugar un partido de pelota; de lo buenos que quedaron el Círculo Social, la escuela y el consultorio; de cómo la tienda de víveres ahora luce como nueva luego de que le cambiaran la carpintería y la pintaran...

Esos son solo algunos de los beneficios que recibió el vecindario en fecha reciente gracias al proyecto de atención integrada, diseñado desde hace más de siete años en el municipio de Taguasco, un empeño que privilegia los asentamientos rurales, en particular aquellos más alejados de los núcleos poblacionales.

“Esto es a pulmón”, refiere Alexis Reina Migueles, el presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, para ilustrar la

originalidad de la iniciativa que no cuenta con presupuestos adicionales ni recursos “llegados desde arriba”, sino que se nutre esencialmente de la labor de gobierno —del quilo a quilo, como dicen en Taguasco—, del trabajo de las entidades del municipio y muy especialmente del aporte de los propios pobladores.

Fue así y no de otro modo como los carpinteros y albañiles de las cooperativas Antonio Maceo y Pedro María Rodríguez y de la UEB ganadera levantaron de las ruinas el Círculo Social, que ahora quedó con piso de mosaico y techo de zinc, una suerte de coliseo por el

que esperaron durante 14 años los lugareños, algunos de los cuales, con el sello de Mango Verde, también se visten de actores para presentarse lo mismo en una casa de tabaco que en plena sitio.

La rehabilitación de los caminos internos, el mejoramiento de las paradas de ómnibus y la reparación del parque infantil que ellos mismos habían construido anteriormente se suman a la lista de acciones emprendidas en la comarca que, sin mucho dinero y sin mucho ruido, representaron remedio o solución para más de 15 planteamientos, un average en el que no pocos deberían mirarse.



Con la recuperación del terreno deportivo de la localidad han aparecido nuevos peloteros en Francisco Cabrera. /Foto: Asamblea Municipal del Poder Popular



ARGOS

A cargo de Joaquín Ricardo

Revendedor de fármacos

Pensó que podría sacar partido del dolor ajeno sin demasiado esfuerzo, y lo consiguió. Así sucedió durante al menos un año hasta que fue descubierto en mayo del 2017. Cuando se presentaba ante un doctor, le argumentaba su presumible necesidad y jamás nadie, al parecer, le cuestionó el fin de las recetas para los renglones que procuraba. Tampoco iba siempre al mismo lugar. Alternaba sus “operativos” entre el Hospital Provincial General Camilo Cienfuegos y el Policlínico Sur. A este último acudía sobre todo en las noches, al ser la zona de Colón donde se ubica su domicilio. Usaba, a veces, recetas que algunas personas le facilitaban.

Así quedó demostrado al término del proceso judicial que se le siguió al ciudadano José Martín Porra Porra, quien en su propio hogar comercializaba, ilegalmente, fármacos para diferentes tipos de dolencias. Diríase que era especialista en “conseguirlos” por difícil que pareciera. Al momento

de ocuparle en su casa los medicamentos mal habidos, había entre ellos varios incluidos en la lista de sustancias con efectos similares a las drogas, estupefacientes y psicotrópicos, sometidos a control nacional y que requieren, por tanto, de un procedimiento para su mejor prescripción y uso.

En la relación de medicinas figuraban, por solo citar algunas, cantidades no despreciables de Nitrazepam, Tramadol, Sildenafil (conocido como Viagra), Clorpromacina, Dimenhidrinato (Gravinol) e Hidrocortisona. También le fueron incautados más de decena y media de jeringuillas y sus correspondientes agujas para el suministro de tratamiento intravenoso, así como 1 205 pesos cubanos y 71 recetas médicas llenas. El propio acusado declaró los precios presumiblemente usados para la venta de las tabletas, la más costosa de las cuales era, según él, el Sildenafil, a 5 pesos cada una.

El proceso incluyó una auditoría de las recetas ocupadas,

entrevista a cuadros y trabajadores de los centros implicados y chequeo del proceso de entrega de esos documentos al personal asistencial. Se realizó, además, la revisión del control de cuños médicos y una evaluación del funcionamiento del Comité Farmacoterapéutico en el Policlínico Sur.

Otro de los pasos fue la toma de muestras caligráficas y de cuño, luego de lo cual la Dirección de Investigaciones Criminales y Operaciones efectuó la comparación con las recetas ocupadas mediante un minucioso análisis de los cuños y la letra.

Según pudo probarse, el ciudadano José Martín Porra Porra, de 67 años y vecino de Carretera del Jíbaro, mantenía una desajustada conducta social en su zona de residencia, pues ingería bebidas alcohólicas y bajo sus efectos alteraba el orden público. No se encontraba vinculado laboralmente y había sido sancionado con anterioridad a privación de libertad, por hurto, y por robo con fuerza en las cosas.

Tal y como obra en el expediente de la causa No. 120 del 2017, por el delito de tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras con efectos similares a las drogas y actividad económica ilícita, la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spiritus dictó sentencia de siete años de privación de libertad. Contra Tomás Fernández Delgado, de 63 años, quien residía en la misma vivienda del acusado, por el delito de tráfico de drogas, pero en la modalidad de incumplir el deber de denunciar al autor principal de la comercialización ilícita de medicamentos, se dictó sentencia de tres años de privación de libertad, subsidiada por trabajo correccional con internamiento.

Interpuesto por ambos el recurso de casación ante el Tribunal Supremo Popular, el mismo fue declarado Sin lugar, por lo que la sentencia se hizo firme el 12 de febrero del 2018.